

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

5885 *Resolución de 27 de abril de 2018, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/1300/2017, 27 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 3 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, Bonos del Estado a cinco años, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,30 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2021, Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2028, y Obligaciones del Estado a cincuenta años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2066.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/1300/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018 de esta Dirección General y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, en las Órdenes EIC/38/2018 y EIC/40/2018 de 23 y 24 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2028 y en las Órdenes ECC/709/2016 y ECC/720/2016 de 11 y 12 de mayo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a cincuenta años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2066. En los Bonos del Estado a cinco años, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,30 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2021, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de abril de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2018 en las Obligaciones al 3,45 por 100, el 30 de noviembre de 2018 en los Bonos al 0,30 por 100, indexados a la inflación, el 31 de enero de 2019 en los Bonos al 0,05 por 100 y el 30 de abril de 2019 en las Obligaciones al 1,40 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,30 por 100 indexados a la inflación y en las Obligaciones del Estado al 1,40 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 3 de mayo de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de los Bonos al 0,30 por 100, indexados a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,01 por 100 en los Bonos a tres años al 0,05 por 100, el 0,13 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,30 por 100 indexados a la inflación, el 0,03 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,40 por 100, y el 2,67 por 100 en las Obligaciones a cincuenta años al 3,45 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el apartado f) de la Resolución de 29 de abril de 2016, es el 1,01891.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 8 de mayo de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 27 de abril de 2018.—El Director General del Tesoro, P. S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 3 años al 0,05%, VTO. 31.01.2021**

Subasta del día 3 de mayo

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,25	0,327
99,30	0,308
99,35	0,290
99,40	0,271
99,45	0,253
99,50	0,235
99,55	0,216
99,60	0,198
99,65	0,179
99,70	0,161
99,75	0,143
99,80	0,124
99,85	0,106
99,90	0,088
99,95	0,069
100,00	0,051
100,05	0,033
100,10	0,015
100,15	-0,004
100,20	-0,022
100,25	-0,040
100,30	-0,058
100,35	-0,077
100,40	-0,095
100,45	-0,113
100,50	-0,131
100,55	-0,149
100,60	-0,167
100,65	-0,186
100,70	-0,204
100,75	-0,222
100,80	-0,240
100,85	-0,258
100,90	-0,276
100,95	-0,294
101,00	-0,312
101,05	-0,330
101,10	-0,348
101,15	-0,366
101,20	-0,384
101,25	-0,402
101,30	-0,420
101,35	-0,438
101,40	-0,456
101,45	-0,474

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,50	-0,492
101,55	-0,510
101,60	-0,528
101,65	-0,546
101,70	-0,563
101,75	-0,581

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado €
a 5 años al 0,30%, VTO. 30.11.2021**

Subasta del día 3 de mayo

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
105,75	-1,266
105,80	-1,280
105,85	-1,293
105,90	-1,306
105,95	-1,319
106,00	-1,332
106,05	-1,345
106,10	-1,358
106,15	-1,371
106,20	-1,384
106,25	-1,398
106,30	-1,411
106,35	-1,424
106,40	-1,437
106,45	-1,450
106,50	-1,463
106,55	-1,476
106,60	-1,489
106,65	-1,502
106,70	-1,515
106,75	-1,528
106,80	-1,541
106,85	-1,554
106,90	-1,567
106,95	-1,580
107,00	-1,593
107,05	-1,606
107,10	-1,619
107,15	-1,631
107,20	-1,644
107,25	-1,657
107,30	-1,670
107,35	-1,683
107,40	-1,696

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
107,45	-1,709
107,50	-1,722
107,55	-1,735
107,60	-1,747
107,65	-1,760
107,70	-1,773
107,75	-1,786
107,80	-1,799
107,85	-1,812
107,90	-1,824
107,95	-1,837
108,00	-1,850
108,05	-1,863
108,10	-1,876
108,15	-1,888
108,20	-1,901
108,25	-1,914

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,40%, VTO. 30.04.2028

Subasta del día 3 de mayo

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,00	1,399
100,05	1,394
100,10	1,389
100,15	1,383
100,20	1,378
100,25	1,372
100,30	1,367
100,35	1,362
100,40	1,356
100,45	1,351
100,50	1,345
100,55	1,340
100,60	1,335
100,65	1,329
100,70	1,324
100,75	1,319
100,80	1,313
100,85	1,308
100,90	1,303
100,95	1,297
101,00	1,292
101,05	1,287
101,10	1,281

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,15	1,276
101,20	1,271
101,25	1,265
101,30	1,260
101,35	1,255
101,40	1,249
101,45	1,244
101,50	1,239
101,55	1,233
101,60	1,228
101,65	1,223
101,70	1,217
101,75	1,212
101,80	1,207
101,85	1,202
101,90	1,196
101,95	1,191
102,00	1,186
102,05	1,180
102,10	1,175
102,15	1,170
102,20	1,165
102,25	1,159
102,30	1,154
102,35	1,149
102,40	1,144
102,45	1,138
102,50	1,133

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 50 años al 3,45%, VTO. 30.07.2066

Subasta del día 3 de mayo

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
122,50	2,622
122,55	2,621
122,60	2,619
122,65	2,617
122,70	2,616
122,75	2,614
122,80	2,613
122,85	2,611
122,90	2,609
122,95	2,608
123,00	2,606
123,05	2,605

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
123,10	2,603
123,15	2,602
123,20	2,600
123,25	2,598
123,30	2,597
123,35	2,595
123,40	2,594
123,45	2,592
123,50	2,591
123,55	2,589
123,60	2,587
123,65	2,586
123,70	2,584
123,75	2,583
123,80	2,581
123,85	2,580
123,90	2,578
123,95	2,576
124,00	2,575
124,05	2,573
124,10	2,572
124,15	2,570
124,20	2,569
124,25	2,567
124,30	2,566
124,35	2,564
124,40	2,562
124,45	2,561
124,50	2,559
124,55	2,558
124,60	2,556
124,65	2,555
124,70	2,553
124,75	2,552
124,80	2,550
124,85	2,549
124,90	2,547
124,95	2,545
125,00	2,544

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.